



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturística de La Convención"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2021-MPLC

Quillabamba, 24 de febrero del 2021

VISTOS:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 24/02/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 82° y siguientes del Reglamento Interno del Concejo, regula lo referente a la Estación Pedidos, estableciendo taxativamente en el Art. 84° - Aprobación de los Pedidos "Los pedidos que requieran aprobación del Concejo Municipal, una vez admitidos, pasaran a orden del día, para su fundamentación, debate y votación";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24/02/2021, en la estación orden del día pedidos, la Regidora Calandra Samy Olivera Martínez, pide: Presencia del Procurador Público Municipal, para realizar un informe del estado situacional de los procesos penales y el proceso civil de reivindicación que se tiene con la Asociación CAMAC. Resalta, que al estar en Estado de Emergencia, algunas etapas procesales no avanzaron en los procesos; si bien es cierto, desde el mes de agosto y setiembre se estuvieron llevando las audiencias con normalidad; sin embargo, requiere que el Procurador Público Municipal, informe cual es el avance de los procesos penales y el proceso civil de reivindicación que se tiene con la Asociación CAMAC, ya que es importante que nuestra población y las diferentes organizaciones sociales conozcan de este proceso, porque la Municipalidad tiene terrenos que bien pueden servir para muchas obras sociales, por ello considera importante también que se invite al Presidente o Secretario de la Federación Provincial de Trabajadores y Campesinos en el informe que dará el Procurador (...);

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20°, Art. 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la votación respectiva, por unanimidad el Concejo Municipal con la autonomía que le reviste;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, para que la próxima Sesión de Concejo Municipal, el Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de La Convención, informe cual es el avance de los procesos penales y en especial la situación legal del proceso civil de reivindicación que se tiene con la Asociación o Comité de Apoyo al Menor Abandonado de la Provincia de La Convención (CAMAC).

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, al Procurador Público Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

cc
Alcaldía
Procurador
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
N - 1
Lic. Hernán De La Torre Queñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447